CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1459/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, A LA EMPRESA ZADOCK INTERNACIONAL S.A. PARA LA PROVISION DE LOS ÍTEMS 1, 2, Y 4; Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3.

Asunción, 02 de diciembre de 2010.

VISTOS: Los Artículos 28 y 30 inciso b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas; el Informe del 30 de noviembre de 2010 de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2010; la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Adquisición de Equipos de Informática – Segundo Llamado", y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", faculta a la máxima autoridad de la convocante a realizar la adjudicación sobre la base del informe de la Comisión de Evaluación.

Que el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003, faculta a la máxima autoridad de la convocante a declarar desierto los ítems de la Licitación que no reúnan los requerimientos establecidos en el PBC.

Que la presente contratación se halla prevista en el PAC 2010 con número de orden N° 99, con un monto estimado de Gs. 194.600.000. (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones seiscientos mil), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, y la oferta de la empresa **ZADOCK INTERNACIONAL S.A** es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas, posee las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar el presente Llamado a la Firma **ZADOCK INTERNACIONAL S.A (RUC 80040406-8),** para la provisión de los ítems 1, 2 y 4, por la suma total de Gs. 194.117.000. (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones ciento diez y siete mil) IVA incluido.

Que la Comisión de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem 3, en razón de que la oferta presentada no cumple los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de diciembre de 2010, Acta Nº 56/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", a la Firma ZADOCK INTERNACIONAL S.A (RUC 80040406-8), para la provisión de los ítems 1, 2 y 4, por la suma total de Gs. 194.117.000. (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones ciento diez y siete mil) IVA incluido, por Contrato Cerrado y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme al siguiente detalle:

- **Ítem Nº 1 "COMPUTADORAS PORTÁTIL (NOTEBOOK) - TIPO 1"**; por un importe de **Gs. 31.545.000. (Guaraníes treinta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil)** IVA incluido;
- **Ítem Nº 2 "COMPUTADORAS PORTÁTIL (NOTEBOOK) - TIPO 2"**; por un importe de **Gs. 68.930.000. (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos treinta mil)** IVA incluido;
- **Ítem Nº 4 "EQUIPO SERVIDOR"**; por un importe de **Gs. 93.642.000. (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil)** IVA incluido.

Art. 2° Declarar desierto el Ítem Nº 3 del presente Llamado.

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 1459/2010